

CONSTANCIA SECRETARIAL: 24 DE JULIO /2023 –

Se allega Oficio Oficina de Registro de Instrumentos públicos de la ciudad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.170014003003-2023-00325- 00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena, incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Bancolombia S.A en contra de Carlos Andrés Morales Vásquez, el Oficio Nro.ORIPMAN1002023EE1420 procedente de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad, donde se informa que no procede el embargo decretado, en razón de que la cuota del demandado se encuentra embargada por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de la ciudad, según oficio No. 310 del 30/05/2023, para que obre dentro del plenario y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f99e6b713074220f2c0538d054d8e9f70295517e5d80573835fb4ef8a630bec4**

Documento generado en 24/07/2023 02:12:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>